

## ***Declaración de Compromiso de Cadena de Custodia***

**D. Luis Francisco Hedo Gómez**, como Director General de las empresas Gomez Aparicio S.L, Gohegraf Industrias Gráficas S.L, Liber Digital S.L., Huertas Industrias Gráficas, S.A. que conforman el **Grupo GÓMEZ APARICIO**, desea confirmar y exponer el compromiso de la organización con la gestión empresarial sostenible, y en concreto con el Sistema de Certificación de Gestión Forestal **FSC®** y **PEFC**, referentes a la Cadena de Custodia, poniendo todos los medios necesarios para implantar y mantener dicho sistema de cadena de custodia y asegurando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos. De esta forma apoyaremos una gestión de los bosques de forma que se satisfagan las necesidades sociales, económicas, ecológicas, culturales y espirituales de las generaciones actuales y futuras.

Por tanto, la Dirección de **Grupo Gómez Aparicio** apuesta seriamente por:

- Cumplir con los valores de FSC® descritos en la “Política para asociación de las Organizaciones con FSC” (FSC-POL-01-004) así como en la Norma PEFC-ST 2002:2020
- Definir y documentar un sistema de Certificación de Cadena de Custodia.
- Poner los medios adecuados para que el sistema se adecue a los objetivos de la organización y a las expectativas y necesidades de sus clientes y otras partes interesadas
- Difundir este sistema y esta política para que sean conocidos, implantados y mantenidos al día por toda la organización.
- Nombrar un representante de la Dirección para que se haga cargo de las actividades generadas por este sistema.
- Formar convenientemente a los trabajadores en relación al control de la cadena de custodia y a los principios y estándares de FSC® y PEFC. Empleando los medios suficientes para preservar su seguridad y Salud.
- Asegurar un riguroso control de compras y colaboradores externos mediante homologación de subcontratistas e inspección de los trabajos realizados. Esforzándonos por asegurar el máximo esfuerzo en la selección de materias primas y proveedores, para asegurar que ninguna empresa del **Grupo Gómez Aparicio**, ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado directa o indirectamente con material procedente de fuentes conflictivas o con la violación de cualquiera de los convenios Fundamentales de la OIT relativos a principios y derechos fundamentales en el trabajo (no impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa, no hace uso del trabajo forzoso, no hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, no impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores, las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores).
- Comunicar el contenido de esta Política a todas las personas que trabajan en esta empresa o en nombre de ella colocándola en un lugar visible y poner a disposición del público que así lo solicite la información contenida en la misma.

**Grupo Gómez Aparicio** se compromete a controlar el origen de la madera utilizada en la fabricación del papel y cartón que se emplea en su proceso productivo con el fin de excluir aquellos fabricados con material procedente de fuentes conflictivas:

- Madera conflictiva.
- Áreas en las que se produce tala ilegal o comercio ilegal de madera o productos forestales.
- Áreas en las que se dan violaciones de derechos humanos o tradicionales en las operaciones forestales, incluyendo aquellos cubiertos por la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

- Áreas en las que se produce la destrucción de zonas ecológicamente importantes en el desarrollo de operaciones forestales.
- Áreas en las que la actividad forestal no contribuye al mantenimiento o conservación de la biodiversidad en el paisaje, ecosistemas, especies o a nivel genético.
- Áreas en las que las actividades de extracción o producción no respetan o no se realizan en un margen sostenible a largo plazo.
- Áreas en las que se da lugar a la conversión significativa de bosques en plantaciones o usos no forestales.
- Áreas en las que se introducen organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales.
- Áreas donde se violen las convenciones principales de la OIT, tal y como se define en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998.

En base a este compromiso, en el caso de que **Grupo Gómez Aparicio** tenga conocimiento o reciba objeciones fundamentadas al respecto de que los materiales o productos forestales y arbóreos que está utilizando proceden de fuentes ilegales (aunque estos materiales queden fuera del alcance del sistema de Cadena de Custodia), no se comercializarán hasta que la sospecha haya sido resuelta.

En Casarrubuelos (Madrid), a 17 de Abril de 2024



Fdo.: Luis Francisco Hedo Gómez